



Bono máximo será de ₡ 4.260.000

BANHVI INICIA AÑO CON AUMENTO EN MONTO DEL BONO DE VIVIENDA

- El nuevo monto busca compensar el incremento acumulado en los precios de los componentes y materiales para la construcción de una vivienda de interés social*

El Banco Hipotecario de la Vivienda inició el año 2008 con un acuerdo que eleva el monto del bono familiar de vivienda en 200 mil colones, con lo cual el monto máximo del subsidio para las familias de menores ingresos pasará de ₡ 4.060.000 a ₡ 4.260.000.

El ajuste en el monto, cuarto realizado durante la Administración Arias, lo fundamentó la Junta Directiva del Banco en la necesidad de compensar el incremento acumulado en los precios de los diferentes componentes y materiales para la construcción de una vivienda de interés social, según informó su Presidente Dr. Fernando Zumbado.

El jerarca explicó que dicha medida tiene como propósito mantener el poder adquisitivo de las familias de menores ingresos y de esta manera permitirles el acceso a una solución habitacional construida bajo los estándares de calidad establecidos en el país.

Mantener calidad constructiva

Por su parte el Gerente General del BANHVI, Dr. Ennio Rodríguez explicó que además se busca mantener la calidad constructiva de las casas y destacó que el incremento aprobado no es retroactivo, es decir solo se aplicará en casos en proceso y sin aprobar o para casos nuevos.

El monto del ajuste ₡ 200.000 se realizó con base en los cálculos realizados por la Dirección del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) que propuso un tope máximo de ₡ 4.260.000 para el bono ordinario, recomendación que fue aprobada por la Junta Directiva del BANHVI en su primera sesión del 2008.

Rodríguez aseguró que los nuevos montos máximos se aplican a los grupos familiares cuyos ingresos totales sean iguales o inferiores a un salario mínimo mensual de un obrero no especializado de la construcción, actualmente establecido en ₡142.272. Para quienes tienen ingresos superiores y hasta un tope máximo de ₡569.088 los montos del bono de vivienda son menores y la solución se debe completar con un préstamo o un aporte.

BANHVI eleva monto mínimo del bono

Una novedad relevante del acuerdo adoptado por el BANHVI fue establecer el tope mínimo del bono en un 25 % del monto máximo del subsidio, es decir, en la actualidad una familia como mínimo recibiría la suma de ₡1.065.000, muy por encima de los ₡691.000 vigentes antes del acuerdo.

El Gerente del BANHVI explicó que esta importante resolución implica una mayor cantidad de recursos para las familias del tercer y cuarto estrato salarial y por ende un menor endeudamiento para completar la construcción de la casa. Rodríguez recordó que el tope máximo está definido por ley -30 salarios de un obrero de la construcción-, sin embargo hasta ahora es que se fija un porcentaje para definir el tope mínimo.

Ajuste contempla otros programas

El acuerdo adoptado por el BANHVI también contempla ajustes en los programas del bono para familias con al menos una persona con discapacidad total y permanentemente y los destinados a casos de personas adultas mayores; así como las dos opciones del programa Ahorro-Bono-Crédito (ABC) para casa individual y los casos de vivienda vertical en condominio.

Con la actualización aprobada una familia con una persona discapacitada podrá recibir en adelante hasta \$6.390.000 monto que también se aplicará para los casos de adultos mayores, siempre y cuando cumplan con las disposiciones establecidas por el BANHVI y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

Las solicitudes de bono se pueden realizar en cualquiera de las 17 entidades autorizadas por el BANHVI para tal fin entre las que figuran mutuales, cooperativas y bancos públicos y privados entre otras. Además el Gerente del BANHVI insistió en la gratuidad del Bono Familiar de Vivienda y recordó que quienes lo necesiten no deben recurrir y mucho menos pagar sumas de dinero a intermediarios.

Nuevos montos que rigen para El Bono Familiar de Vivienda

Programa de financiamiento	Nuevo monto del BFV	
	Máximo (₡)	Mínimo (₡)
Bono Ordinario	4.260.000,00	1.065.000,00
Bono Persona Discapacitada	6.390.000,00	2.678.000,00
Bono Persona Adulta Mayor	6.390.000,00	2.678.000,00
Bono ABC	4.260.000,00	No se aplica
Bono ABC – Vivienda Vertical	4.260.000,00	No se aplica
Bono RAMT		
- Ordinario	4.260.000,00	1.065.000,00
- Persona con discapacidad	4.260.000,00	1.065.000,00
- Adulto Mayor	4.260.000,00	1.065.000,00
- Muro Retención	2.845.440,00	1.065.000,00

Fuente: BANHVI